

CONTRATO BAJO FIRMA PRIVADA: ENTRE, De una parte, la señora Doña Mabel Pérez Martínez, mayor de edad, cédula de identidad y electoral número xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, con domicilio en el apartamento "A", del condominio Pérez Sánchez, ubicado en la calle Salvador Espinal Miranda número 9, de la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, quien en lo sucesivo se denomina la parte arrendadora de otra parte, el señor o la señora _____, mayor de edad, con cédula número _____, con domicilio en _____, pudiendo ser contactado por teléfono al _____ y/o por correo electrónico a la dirección email _____, quien se denominará El Cliente, HAN CONVENIDO: **PRIMERO.**- La arrendadora cede, en arrendamiento de temporada con la duración que se indicará, al inquilino, quien acepta, la vivienda de alquiler de vacaciones marcada con el número 16, de la calle general Pérez Sánchez, sector Playa Mía, de la sección Hatillo, del municipio de Las Charcas, provincia de Azua, República Dominicana, con derecho al uso conforme a su naturaleza de un máximo de cinco (5) habitaciones, sala, cocina equipada, comedor, recibidor, galería, cuatro baños, jacuzzi, gacebo, jardines, barbeque(BBQ), muebles, planta de tratamiento de agua, cisterna, tinaco de emergencia, paneles solares, otros equipos, y vajilla mencionados en el inventario anexo. **SEGUNDO.** -El período del alquiler de la vivienda arrendada comienza el _____ a las 03:00 pm y finaliza el _____ a la 1:00 pm, realizándose la entrega de llaves de la vivienda, por ambas partes, en las fechas indicadas anteriormente. **TERCERO.** - El precio de alquiler acordado por ambas partes para el período o estipulado en la cláusula segunda del presente contrato es de un monto de _____ más un fee de limpieza equivalente a _____ que se pagará de la forma siguiente:

- Una señal de dos mil pesos pagada por adelantado para confirmar la reservación,
- El monto restante de ocho mil pesos (RD\$8,000) pagado a más tardar 24 horas antes del ingreso a la Villa. **CUARTO.** -El día de la recepción de llaves y tras realizar una inspección de la vivienda arrendada, el inquilino debe abonarle el equivalente a la suma de _____ como depósito-fianza por el alquiler. La fianza será reembolsada el último día del alquiler, tras comprobar ambas partes que la vivienda no ha sufrido ningún daño o desperfecto durante el periodo de arrendamiento. **QUINTO.**-El inquilino declara haber realizado la inspección de la vivienda arrendada comprobando que se encuentra en perfecto estado y comprometiéndose a:
 - mantener la vivienda en perfecto estado durante el período de alquiler estipulado por ambas partes,
 - hacer un uso conveniente y razonable de los medios de confort puestos a su disposición (calefacción, aire acondicionado,) y de los electrodomésticos y muebles de la vivienda,
 - avisar al propietario, en el más corto plazo posible, en caso de avería, desperfecto o accidente que pudiera producirse en la vivienda durante su estancia,
 - no causar molestias a los vecinos,
 - y respetar el reglamento interno del inmueble, si la vivienda forma parte de una comunidad, residencia o urbanización.

El inquilino no podrá realizar copia alguna de las llaves de la vivienda arrendada. **SEXTO.** -El propietario se compromete a:

- realizar, él mismo o a través de un intermediario, la inspección de la vivienda arrendada junto con el inquilino para verificar el estado de la misma el primer y el último día del alquiler,
- entregar el alojamiento en perfecto estado de uso, habitabilidad, limpieza y seguridad,
- dejar en perfecto estado de funcionamiento la red eléctrica y el abastecimiento de gas y agua, e indicar expresamente al inquilino si su uso está incluido o no en el precio del alquiler, indicado en la cláusula tercera del presente contrato,
- reparar, en el menor plazo posible, cualquier posible avería o mal funcionamiento del equipamiento doméstico esencial al confort del inquilino,
- asegurar que el inquilino pueda disfrutar de un ambiente de confort durante su estancia, evitando perturbar su tranquilidad durante el periodo de alquiler de la vivienda arrendada. **SÉPTIMO.** -La vivienda citada en el punto primero de la parte expositiva del presente contrato, es alquilada por el propietario a número máximo de diez personas. El inquilino se compromete a no sobrepasar este número de personas sin autorización expresa del propietario. **OCTAVO.** -La presencia de animales de compañía en la vivienda arrendada debe ser expresamente autorizada por el propietario. **NOVENO.** -El subarriendo, total o parcial, así como la cesión de la vivienda arrendada por parte del inquilino está estrictamente prohibido. El incumplimiento de esta cláusula será causa de rescisión del presente contrato. **DÉCIMO.** -El inquilino que anule unilateralmente el contrato de alquiler, no podrá solicitar el reembolso de las cantidades ya pagadas al propietario.

Si el propietario cancela unilateralmente el contrato de alquiler por otra causa distinta al no respeto de las cláusulas del presente contrato por parte del inquilino, deberá:

- reembolsar al inquilino la señal pagada o la totalidad del montante del alquiler de la vivienda ya pagado, en el menor plazo de tiempo posible, si se trata de un caso de fuerza mayor que hace que el alquiler de la vivienda no sea posible,

- abonar el doble del montante recibido, si la anulación es debida a cualquier otra causa. **UNDÉCIMO.** -En caso de no cumplimiento de las cláusulas del presente contrato, por ambas partes, este contrato será rescindido con pleno derecho, sin derecho a indemnización alguna por ambas partes. **DUODÉCIMO.** -Las partes integrantes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales y juzgados del lugar donde está situada la vivienda arrendada.

Leído el presente documento por ambas partes y en prueba de su conformidad, lo firman por duplicado en Santo Domingo, D. N., a los _____ días del mes _____, del año _____(xxxx)

Por la arrendadora

Por el inquilino

FIRMA

FIRMA

FECHA